



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Impugnación de actas de asamblea
DEMANDANTE	Valeria Velásquez Escobar
DEMANDADO	Veljica S.A. En liquidación
RADICADO	050013103009-2022-00305-00 C1
ASUNTO	- Tiene notificada personalmente a la demandada. - Incorpora contestación.

- Teniendo en cuenta que el día 02 de febrero de 2023 tanto la parte actora como la secretaría del Juzgado remitieron a la demandada Veljica S.A. En liquidación el escrito de demanda, subsanación y los anexos de manera completa¹, de conformidad con la Ley 2213 de 2022 se le **tiene notificada personalmente** a partir del día **07 de febrero de 2023**.

- En consecuencia, se incorpora la contestación a la demanda allegada en el término procesal oportuno a la cual se le dará trámite una vez se resuelva sobre la excepción previa presentada.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14bcdebdcde66784985dbfeda5f4c035f49bb23a1b6d7e5b731ece121ebd4379

¹ Archivos Nro. 07 a 10

Documento generado en 13/06/2023 09:14:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>